



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0230 DE 2020
(13 de Mayo)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL
DECRETO 0223 DE 2020**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la C. P., la Ley 136 de 1994,

Que el Alcalde del Municipio de Pasto a través de Decreto 0223 de 2020, convocó al H. Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, con el fin de dar trámite a proyectos de acuerdo de crucial importancia para la Administración Municipal.

Que la convocatoria se hizo del 1º al 31 de mayo de 2020 inclusive para el trámite de los proyectos necesarios para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

Que ante la actual situación de emergencia sanitaria que atraviesa la República de Colombia, con ocasión de la pandemia por Coronavirus COVID – 19, se hace necesario tramitar ante el Concejo Municipal, diversos proyectos en aras de atender esta situación en el Municipio de Pasto.

Que se requiere incluir nuevos proyectos de acuerdo para que sean sometidos a consideración de la mencionada Corporación.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adicionar el contenido del artículo segundo del Decreto 223 de 2020, el cual quedará así:

ARTICULO 2º: Durante estas sesiones el Concejo se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital", para el periodo constitucional 2020 – 2023"*
2. *"Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020"*
3. *"Por medio del cual se establecen condiciones especiales de pago en materia de tributos en el Municipio de Pasto, con ocasión del Estado de*

4



ALCALDÍA DE PASTO

**DECRETO No. 0230 DE 2020
(13 de Mayo)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL
DECRETO 0223 DE 2020**

Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio Nacional por causa de la Pandemia COVID – 19”

ARTÍCULO 2º: Las partes no modificadas del Decreto 203 de 2020, permanecen incólumes.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Cristina Ceballos Melodelgado
Jefe Oficina Asesora Jurídica Despacho